

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



## DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

### INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA (\*)

- A. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI) N° 10PM/2025 - SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS DE ₡ 100 – ID N° 472707.
- B. MONTO TOTAL DEL PAC:** ₡ 57.000.000.000.
- C. ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO:** Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería.
- D. FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

#### TITULAR:

- Nombre y apellido: **CESAR CARVALLO**
- Cédula de Identidad: **1.649.303**
- Fecha de nacimiento: **05/03/1983**
- Número telefónico de contacto: **021 619 2721**
- Cargo en el área requirente: **Gerente de la Gerencia de Operaciones y Pagos**

#### AUXILIAR:

- Nombre y apellido: **CESAR ROJAS ASERETO**
- Cédula de Identidad: **1.341.764**
- Fecha de nacimiento: **28/02/1972**
- Número telefónico de contacto: **021 619 2274**
- Cargo en el área requirente: **Director de la Tesorería**

*Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



## E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

**..X.. CONTRATO CERRADO**

..... CONTRATO ABIERTO

### SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

➤ **Idioma de la oferta:**

*La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.*

*La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:*

**...X... APLICA**

SÍ, la oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos al idioma castellano por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay y/o en el país de origen. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Si la oferta estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato los documentos debidamente apostillados para los países parte del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario, si el país no es parte, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.

Si la oferta estuviera acompañada de documentos de origen privado emitidos en el extranjero, el Oferente adjudicado deberá acompañar para la firma del Contrato la legalización por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay; en el caso que no los haya presentado de esa forma ya en su oferta.

Si el Oferente adjudicado no presentare los documentos debidamente apostillados o legalizados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

➤ **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

*La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:*

**APLICA**

Fecha: establecida en el apartado “**Etapas y Plazos**” de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



**Lugar:** Sub Gerencia General de Operaciones Financieras, Sala de reuniones, 2° piso del Edificio BCP, situado en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

**Hora:** establecida en el apartado “**Etapas y Plazos**” de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

**Procedimiento:** a fin de que los Oferentes tengan conocimiento de las cajas y pallets descritos en la Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”; deberán recurrir al lugar indicado en la fecha y hora establecidas en el SICP. En la misma se expedirá una Constancia de participación.

Las personas que participen de la visita técnica, deberán garantizar tener interés legítimo en la presente convocatoria, en ese sentido, deberán contar con documentos que acrediten su identidad y ser representantes de un potencial Oferente (ej.: Nota de autorización).

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** César Rojas; Adriana Maricevich u otro funcionario designado por el Departamento de Tesorería.

**Participación obligatoria:** **NO APLICA.** En caso de que el Oferente no realice la visita, deberá presentar con su oferta una Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.

- **OBLIGATORIEDAD DE LA VISITA:** **NO.**

➤ **Autorización del Fabricante:**

*Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:*

**...X.. NO APLICA**

➤ **Muestras:**

*Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:*

**...X.. NO APLICA**

*En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.*

➤ **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:**

**...X... APLICA**

*El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: hasta la verificación (apertura, conteo, etc.) al momento de la emisión de la última caja de monedas recibida.*

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



## SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Fundamentación de los criterios de evaluación establecidos:** Esta Convocante ha establecido los criterios de evaluación que se citan en los apartados siguientes, considerando que estos buscan garantizar la correcta ejecución contractual de acuerdo al alcance establecido en el PBC, lo que requiere que la experiencia y capacidad técnica de los posibles oferentes sea respaldada, con la presentación de diferentes tipos de documentaciones que demuestren que los mismos tienen la experiencia y la confiabilidad necesaria para cumplir con los términos del contrato en caso de resultar adjudicados. Los requisitos son de posible y fácil cumplimiento para el rubro de los posibles oferentes de la convocatoria. Se menciona que ningún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. Los requisitos se basan en la experiencia de llamados anteriores con el mismo objeto, y se ha tenido en cuenta además las necesidades actuales de la Institución, el conocimiento del área técnica, entre otros.

➤ **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en acuñaciones y provisiones de monedas, conforme a la documentación que se cita a continuación:

▪ **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

**A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)**

- a) Detalle curricular del Oferente, en el cual se referencie las acuñaciones y provisiones de monedas para los países a los cuales realizaron el servicio, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- b) Cartas de Referencias emitidas por Bancos Centrales o Autoridades Monetarias, como mínimo 3 (tres), para los que el Oferente haya acuñado monedas dentro del periodo comprendido desde el año 2020 al año 2024. Al menos una (1) de ellas deberá ser de un país integrante de la región Sudamérica, de acuerdo a la clasificación de las Naciones Unidas<sup>1</sup>. Las Cartas de referencias deberán contener además los siguientes datos:
  - Denominación
  - Aleación
  - Año de acuñación
  - Año de contrato

<sup>1</sup> <https://unstats.un.org/unsd/publications/statistical-yearbook/files/syb59/Annex-1-EN.pdf>

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



c) Demostrar un monto promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.
<b>B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”.</b>
a) Detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo del comercio internacional, su relación con las empresas de acuñación y provisión de monedas, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
b) Diez (10) comprobantes de despachos aduaneros, como mínimo, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, a los efectos de demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/u otros trámites que así se requiera, desde la llegada de las monedas al país hasta su recepción en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se tiene que tener en cuenta que las monedas no pueden ser retenidas o demoradas en ningún sitio hasta su puesta en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Alternativamente, se podrá presentar documentaciones de haber fungido en el periodo 2020-2024, como Representante Local de Proveedores de monedas adjudicadas por el Banco Central del Paraguay, en al menos una (1) denominación de moneda.

➤ **Capacidad Técnica**

*El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:*

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto:

▪ **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica**

<b>A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de bienes similares (monedas) proveídos y/o de los procesos de producción.
b) Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en la presente convocatoria y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega, cronograma y calendario de entrega; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección “Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas”, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.
c) Lista de tres LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES, certificados con la Norma ISO 17025, que sean de tres países diferentes entre sí. Los costos de las pruebas laboratoriales correrán por cuenta del Proveedor. Se debe adjuntar copia del Certificado de la Norma ISO 17025

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



d) Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de las monedas, desde los trabajos iniciales, hasta la entrega en la bóveda del Banco Central del Paraguay. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.

➤ **Otros criterios que la convocante requiera**  
...X... APLICA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

<b>A) Oferentes Individuales (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)</b>
a) Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes. En ese sentido, el Oferente no deberá encontrarse en mora en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, y/o en incumplimiento, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay (artículo 21 Ley N° 7021/22).
b) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia expresa del Oferente a toda Jurisdicción Internacional, reconociendo como única jurisdicción válida, la de los Tribunales de la República del Paraguay.
c) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de no contar con demandas judiciales por incumplimiento de contratos de provisión de monedas o derivadas de la ejecución de contratos de provisión de monedas, en los últimos 3 (tres) años previos a la fecha de realización de la apertura de ofertas.
d) Declaración Jurada, a nombre de la Convocante, de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.
e) Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.
f) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.
<b>B) Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser “Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”</b>
a) Declaración Jurada dirigida a la Convocante, por la cual asuma todas las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo contratado.
b) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Criterio de desempate de ofertas**

En caso de que dos o más Oferentes solventes, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

- a) Mayor promedio de ventas de monedas en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2024. Para el efecto, deberán demostrar los valores de ventas por países.
- b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del año 2024.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

**SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

➤ **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones (\*)**

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado:* El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras - Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con aprobación de la máxima autoridad. Los funcionarios responsables del área requirente según Dictamen Técnico son: César Carvalho, en carácter de Gerente de la Gerencia de Operaciones y Pagos, y César Rojas, en carácter de Director de la Tesorería.
- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:* Considerando la demanda actual, el incremento del circulante (M0), las variaciones imponderables, de manera a tomar las precauciones y disponer de suficiente cantidad de monedas de la denominación mencionada, se solicita la compra de monedas de ₡ 100, buscando con ello mantener un stock importante, de manera a hacer frente a la demanda de numerarios de baja denominación.
- *Justificar la planificación:* Con relación a la planificación, se indica que se trata de un llamado eventual ya que corresponde a una necesidad actual y temporal.
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas:* Las especificaciones técnicas establecidas responden a las necesidades actuales de la Institución, considerando su infraestructura, el conocimiento del área técnica, y otros factores relevantes.

➤ **Especificaciones técnicas**

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



## 1. SERVICIOS REQUERIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (en millares)	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO POR MILLAR EN DOLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL EN DOLARES AMERICANOS
1	Servicio de acuñación y provisión de monedas de ₡ 100 (Guaraníes cien)	Millar	142.560	Caja	*	*

\*Campo a ser completado por el Oferente en el Formulario de Lista de Precios. Los precios deberán incluir todo lo relacionado a transporte, traslados, seguros, etc., hasta la bóveda del Banco Central del Paraguay, y las obligaciones arancelarias e impositivas vigentes en la República del Paraguay.

## 2. PLAN DE ENTREGAS

### 2.1. Cronograma

Firma del Contrato	Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el oferente adjudicado (Proveedor) deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Entrega de Muestras	70 (setenta) días corridos posteriores a la firma del contrato.
Aprobación de Muestras	10 (diez) días corridos posteriores a la presentación efectiva de las muestras en el BCP.
Plan de Producción	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la aprobación de las muestras, el Proveedor deberá informar al Banco Central del Paraguay su plan de producción que permita cumplir con el Anexo "Calendario de Entrega" establecido en la presente Sección.
1ra. Entrega de Monedas	180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la firma del contrato.
2da. Entrega de Monedas	450 (cuatrocientos cincuenta) días corridos a partir de la firma del contrato.
3ra. Entrega de Monedas	720 (setecientos veinte) días corridos a partir de la firma del contrato.
Certificado de Custodia de Punzones o Cuños	El Certificado de Custodia de Punzones o Cuños será remitido al Banco Central del Paraguay en los plazos previstos para la primera entrega.
Informe de Laboratorio	En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas de una sola vez, el Informe de Laboratorio deberá ser remitido físicamente

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



	al Banco con la primera entrega. En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas en etapas, el Informe de Laboratorio correspondiente a cada etapa de producción deberá ser remitido con cada primera entrega de cada producción. Adicionalmente, una copia del Informe de Laboratorio deberá ser remitido por medios electrónicos al Banco, como mínimo 2 (dos) días hábiles antes de las entregas detalladas en el párrafo anterior.
--	---

Certificado de Custodia de Monedas	En los casos que el Proveedor decida realizar la producción adelantada de las monedas, junto con cada entrega deberá remitir al Banco Central del Paraguay un Certificado de Custodia de las monedas que aún no deban ser entregadas al Banco Central del Paraguay, que se encuentren depositadas en custodia del Proveedor. El Certificado de Custodia tendrá vigencia hasta tanto se realice la siguiente entrega y así consecutivamente hasta completar todas las entregas solicitadas.
Verificación y Destrucción de Materiales de Desechos y Excedentes	Una vez efectuada la Recepción total de monedas, y dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos posteriores a la misma, a requerimiento del BCP, se deberá proceder a la destrucción en fábrica de los punzones o cuños de trabajo utilizados y no utilizados, los desechos y excedentes de monedas, y cualquier otro material utilizado en el proceso de acuñación. La destrucción se realizará con la presencia de dos (2) representantes designados por el Banco Central del Paraguay. Para tal efecto, el Proveedor establecerá el tiempo que durará la visita y asumirá por cuenta propia con todos los gastos que sean necesarios. Con respecto al Punzón o cuño matriz, el Proveedor será depositario y deberá garantizar el resguardo del punzón o cuño matriz y los elementos de originación de las monedas hasta que el Banco Central del Paraguay decida y autorice el destino final. Al respecto, a requerimiento del Banco, el Punzón o cuño matriz podrá ser: a) Destruído: Para la destrucción no será necesaria presencia de funcionarios del Banco y el Proveedor deberá remitir un certificado de destrucción debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los gastos en dichos conceptos serán absorbidos por el Proveedor. b) Remitido y entregado al Banco, u otro destino que este especifique. Los gastos en dichos conceptos (destrucción y/o traslado del punzón matriz) serán absorbidos por el Proveedor hasta su destino final. En caso de que, al momento en que deba realizarse la destrucción de materiales de desechos y excedentes, existan impedimentos para que los

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



	funcionarios del Banco Central del Paraguay se trasladen a la planta de la firma acuñadora, el Banco Central del Paraguay determinará la forma de realizar las destrucciones, con base en un protocolo de procedimiento.
--	--

## 2.2. Firma de Contrato, Muestras, Aprobaciones y Entrega de Monedas

Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el oferente adjudicado (Proveedor) deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los recaudos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el transcurso de los setenta (70) días corridos posteriores a la firma del contrato, el Proveedor deberá entregar al Banco 6 (seis) unidades de muestras unitarias. El plazo máximo para la aprobación de las muestras unitarias por parte del Banco Central del Paraguay es de 10 (diez) días corridos a partir de su presentación efectiva al BCP. Si las muestras fueran rechazadas, el Proveedor deberá presentar las nuevas muestras con inclusión de las correcciones en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde la comunicación del rechazo por parte del BCP; manteniéndose sin modificación alguna el plazo establecido para la primera entrega de las monedas. La cantidad de monedas presentadas como muestras no serán devueltas al Proveedor y no serán descontadas de la cantidad total de monedas a proveer.

Las especificaciones técnicas que serán consideradas para la aprobación de las muestras, de acuerdo a los criterios de verificación visual y de medición a ser aplicados por el área técnica, se detallan en los puntos “A. Características” y “B. Diseño” del apartado 3. Especificaciones Técnicas de la presente sección del PBC.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación de las muestras, el Proveedor deberá informar al Banco Central del Paraguay su Plan de Producción que permita cumplir con el Anexo “Calendario de Entrega” establecido en la presente Sección. Asimismo, el Banco Central del Paraguay podrá solicitar al Proveedor el informe del estado de ejecución de su Plan de Producción.

Las monedas de ₡ 100 deberán ser entregadas en tres etapas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega	Cantidad	Plazo Máximo (días corridos a partir de la fecha de firma del contrato)
Primera	47.520.000	180
Segunda	47.520.000	450
Tercera	47.520.000	720

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



El Banco Central del Paraguay podrá aprobar la provisión de entregas anticipadas cuando a su criterio no existan impedimentos de cualquier tipo a dicho efecto (planificación interna, etc.). El Proveedor deberá comunicar por escrito al Banco Central del Paraguay su intención de realizar la provisión de entregas anticipadas mencionando la cantidad de monedas y fecha de entrega. La decisión de aprobación dependerá únicamente del Banco Central del Paraguay y será comunicada por escrito al Proveedor.

### **2.3. Elementos Digitales de Originación, Punzón Matriz y Punzones de Trabajo**

El Proveedor utilizará los elementos de originación digital, que fueron empleados para la última acuñación de las monedas de la denominación de ₡ 100. El Banco remitirá una carta de autorización a la empresa que custodia los elementos de originación a fin de que la misma proceda a su entrega al Proveedor de la presente convocatoria.

El Proveedor deberá fabricar y codificar el punzón o cuño matriz, del cual se procederá a fabricar los punzones o cuños de trabajo a ser utilizados en la acuñación de las monedas solicitadas. Se deberá informar por escrito al Banco Central del Paraguay las fechas de fabricación y códigos expuestos para la identificación de los mismos, una vez finalizada la producción del punzón o cuño matriz.

La codificación podrá contener combinaciones alfanuméricas de registro (letras y números), que permita al Banco Central del Paraguay comprobar su autenticidad y ejercer un control.

El punzón o cuño matriz será de propiedad absoluta del Banco Central del Paraguay. El Proveedor será depositario y deberá garantizar al Banco Central del Paraguay el resguardo de los elementos digitales de originación, del punzón o cuño matriz, así como, los punzones o cuños de trabajo y cualquier otro material utilizado en el proceso de acuñación, hasta que el Banco Central del Paraguay decida y autorice el destino final que tendrán los mismos, ya sea este: la destrucción, la remisión y entrega al Banco, u otro destino. Los gastos en dichos conceptos serán absorbidos por el Proveedor, de este contrato, hasta su destino final.

Si el Banco Central del Paraguay decidiera el traslado de los elementos digitales de originación y del punzón matriz, el procedimiento de traspaso deberá realizarse bajo los más estrictos estándares internacionales de seguridad y no deberá sobrepasar el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la carta de autorización emitida por el Banco Central del Paraguay.

### **2.4. Certificado de Custodia de Punzones o Cuños**

El Proveedor será depositario y deberá garantizar al Banco Central del Paraguay el resguardo del punzón o cuño matriz, así como, los punzones o cuños de trabajo fabricados para la

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



acuñación de las monedas, los que serán de propiedad absoluta de la Institución, debiendo remitir al Banco Central del Paraguay el Certificado de Custodia en los plazos previstos para la primera entrega de monedas.

## 2.5. Transporte

El transporte de las monedas se realizará por vía marítima. Se utilizará contenedor de monedas y deberá contar como mínimo con dos SEAL (sellos de seguridad de barrera de alta seguridad para contenedor) de Nivel 3: SELLO DE ALTA SEGURIDAD que cumplan con la norma ISO 17712:2013.

Las monedas, deberán contar desde su salida de fábrica hasta su llegada final a la Bóveda del Banco Central del Paraguay, con un sistema de monitoreo, rastreo y alarma de apertura de las puertas del contenedor (satelital). De este monitoreo, el Proveedor mantendrá informado al funcionario a ser designado por el Banco Central del Paraguay.

Adicionalmente, en cada puerto de trasbordo, se deberá contar con personal del Proveedor quien verificará que las puertas no hayan sido violentadas y la correcta ubicación del contenedor (puerta contra puerta) en la unidad que lo transportará, de manera a que la misma no permita la manipulación de las puertas del contenedor.

## 2.6. Especificaciones de la entrega

Las monedas deberán ser entregadas en la Bóveda del Banco Central del Paraguay de la siguiente forma:

- a) El empaquetamiento de las monedas se realizará en cartuchos (tubos) que deberán venir dentro de unas cajas de cartón y éstas sobre pallet de acuerdo al cuadro que se detalla:

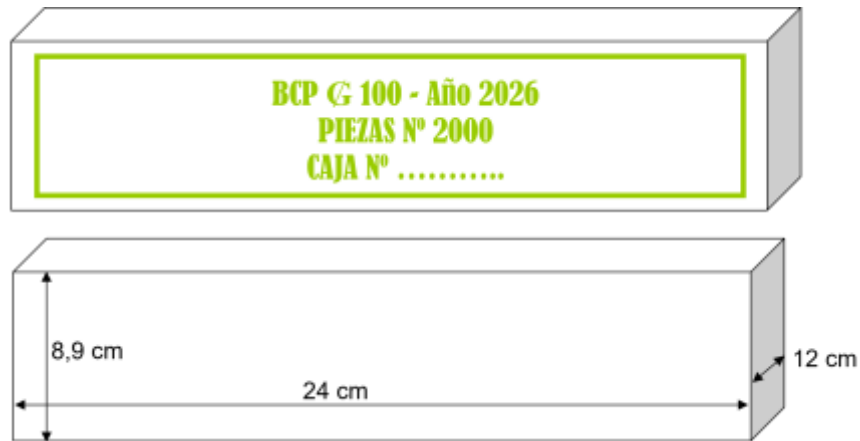
Denominación de la moneda	Monedas		Cartuchos	Distribución de Cajas en Pallet			Peso Bruto Máximo Total (Kg)
	En cartucho	En caja	En Caja	Niveles	Caja por nivel	Total	
100	40	2000	50	4	30	120	924

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



b) Las cajas de cartón, con las medidas exteriores que se detallan, deberán tener un rótulo de acuerdo a cuanto sigue:

- **G. 100:** El texto deberá estar escrito en color verde.



El Proveedor podrá retirar una muestra del rollo y de la caja de cartón que servirá como referencia para: el color de papel de los cartuchos, detalles de la leyenda, tamaño y tipo de letras, dimensiones y color del rótulo de las cajas y otros detalles vinculados. El gramaje del cartón de la caja deberá ser lo suficientemente resistente acorde al peso del contenido. Al respecto, se presentan imágenes de referencia:





**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Los pallets deberán tener 80 cm de ancho, 120 cm de largo y desde 14cm hasta 15,6cm de altura. El espacio entre los tacos del pallet debe ser de 22 cm para que puedan ser manipulados por apiladores eléctricos o manuales.

## 2.7. Otros materiales a entregar

Con el envío de la primera entrega se deberá proveer la cantidad de trescientas (300) unidades de trípticos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

### Descripción

Diseño y formación, impreso 4 x 4 tintas offset o en impresión digital sobre papel plastificado mate de 200 o 250 gs.

Tamaño extendido 65,5 cm x 17 cm

Tamaño final: 21,83 cm x 17 cm

En los trípticos deberán insertarse las principales características de las monedas en castellano, de acuerdo a un formato que deberá ser presentado para su aprobación por el BCP.

## 2.8. Lista de Laboratorios e Informe Laboratorial

Junto con la oferta se deberá presentar una lista de tres LABORATORIOS INTERNACIONALES E INDEPENDIENTES, certificados con la Norma ISO 17025 y que deberán ser de tres países diferentes entre sí. Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el procedimiento para la obtención y la cantidad de monedas que se utilizarán como muestras serán determinados por el Laboratorio.

Una vez que se haya adjudicado el presente proceso de contratación, el Banco Central del Paraguay, mediante nota comunicará al Proveedor cuál de los laboratorios propuestos por el mismo en su oferta, será el Laboratorio seleccionado.

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



El Informe de Laboratorio deberá estar en idioma castellano o traducido a dicho idioma por Traductor público matriculado y en el mismo deberá constar si las monedas sujetas a muestras cumplen con cada uno de los requerimientos de acuñación y especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas de una sola vez, el Informe de Laboratorio deberá ser remitido físicamente al Banco Central del Paraguay con la primera entrega. En el caso que el Proveedor decida realizar la producción de las monedas en etapas, el Informe de Laboratorio correspondiente a cada etapa de producción deberá ser remitido con cada primera entrega de cada producción.

Adicionalmente, una copia del Informe de Laboratorio deberá ser remitido por medios electrónicos al Banco Central del Paraguay, como mínimo 2 (dos) días hábiles antes de las entregas detalladas en el párrafo anterior.

## **2.9. Recepción y Revisión**

### **a) Recepción**

Los plazos de cada entrega y sus respectivas cantidades se detallan en el Anexo “Calendario de Entrega”.

La recepción de cada entrega de monedas en la bóveda del Banco Central del Paraguay, se realizará en los horarios a ser establecidos por el área administradora del contrato: Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras - Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería, en coordinación con el Departamento de Seguridad.

Por cada entrega, conforme a las cantidades establecidas en el Anexo “Calendario de Entrega”, en la Bóveda del Banco Central del Paraguay, el Departamento de Tesorería y el Proveedor suscribirán un Acta de recepción, la cual no significará una aceptación por parte del Banco Central del Paraguay de la calidad y cantidad total de lo entregado.

La comunicación de la información del transporte de las monedas deberá ser realizada de conformidad a los procedimientos a ser indicados por el Banco Central del Paraguay.

El pago de cada entrega se realizará conforme a lo establecido en la Sección “Condiciones Contractuales” y una vez cumplidos los siguientes requerimientos:

- Que se hayan realizado las verificaciones en forma satisfactoria, respecto al cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas, por parte del Área Técnica: Gerencia de Operaciones y Pago - Departamento de Tesorería.
- Que se haya admitido el Informe Laboratorial acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas.

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



## b) Revisión

Independientemente a las verificaciones de las monedas realizadas por muestreo, la integridad y calidad de las monedas se irán comprobando en el proceso de control realizado al momento de su correspondiente emisión; por lo que, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de reclamo posterior conforme a las disposiciones legales que correspondan.

### 2.10. Certificado de Custodia de las Monedas

En los casos que el Proveedor decida realizar la producción adelantada de las monedas, junto con cada entrega deberá remitir al Banco Central del Paraguay un Certificado de Custodia de las monedas que aún no deban ser entregadas al Banco Central del Paraguay, que se encuentren depositadas en custodia del Proveedor. El Certificado de Custodia tendrá vigencia hasta tanto se realice la siguiente entrega y así consecutivamente hasta completar todas las entregas solicitadas.

### 2.11. Verificación y Destrucción de Materiales de Desechos y Excedentes

Una vez efectuada la recepción total de monedas, y dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos posteriores a la misma, a requerimiento del BCP, se deberá proceder a la destrucción en fábrica de los punzones o cuños de trabajo utilizados y no utilizados, los desechos y excedentes de monedas, y cualquier otro material utilizado en el proceso de acuñación. La destrucción se realizará con la presencia de dos (2) representantes designados por el Banco Central del Paraguay. Para tal efecto, el Proveedor establecerá el tiempo que durará la visita y asumirá por cuenta propia con todos los gastos que sean necesarios.

Con respecto al Punzón o cuño matriz, el Proveedor será depositario y deberá garantizar el resguardo del punzón o cuño matriz y los elementos de originación de las monedas hasta que el Banco Central del Paraguay decida y autorice el destino final. Al respecto, a requerimiento del Banco, el punzón o cuño matriz podrá ser:

- a) Destruído: Para la destrucción no será necesaria presencia de funcionarios del Banco y el Proveedor deberá remitir un certificado de destrucción debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los gastos en dichos conceptos serán absorbidos por el Proveedor.
- b) Remitido y entregado al Banco, u otro destino que este especifique: Los gastos en dichos conceptos (destrucción y/o traslado del punzón matriz) serán absorbidos por el Proveedor hasta su destino final.

En caso de que, al momento en que deba realizarse la destrucción de materiales de desechos y excedentes, existan impedimentos para que los funcionarios del Banco Central del Paraguay se trasladen a la planta de la firma acuñadora, el Banco Central del Paraguay

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



determinará la forma de realizar las destrucciones, con base en un protocolo de procedimiento.

### **2.12. Capacitación**

El Proveedor deberá otorgar como mínimo 2 (dos) días de capacitación, sobre las nuevas tecnologías de acuñación de monedas utilizadas u otros temas relevantes que guarden relación con las monedas, acordados previamente con el Departamento de Tesorería, en la sede del Proveedor, en ocasión de los trabajos de destrucción a los dos representantes designados por el Banco Central del Paraguay para el efecto. El Proveedor asumirá por cuenta propia todos los gastos que sean necesarios.

En caso de que, al momento en que deba realizarse la capacitación, existan impedimentos para que los funcionarios del Banco Central del Paraguay se trasladen a la sede del Proveedor, el Banco Central del Paraguay determinará la forma de realizar las capacitaciones, con base en un protocolo de procedimiento.

### **2.13. Muestras**

El Banco Central del Paraguay podrá aprobar la provisión de hasta 100 unidades de monedas, para ser utilizada exclusivamente como muestras del Proveedor, y no como obsequios u otros similares.

El Proveedor deberá comunicar por escrito al Banco Central del Paraguay su intención de adjudicarse las muestras de monedas. La decisión de aprobación dependerá únicamente del Banco Central del Paraguay y será comunicada por escrito al Proveedor.

### **2.14. Responsabilidad del Proveedor**

El Proveedor será responsable y estará a cargo de:

- El cumplimiento y la provisión de todo lo contratado, de conformidad a lo establecido en la presente Sección "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas", hasta su entrega total en perfectas condiciones. No obstante, a lo señalado anteriormente, y considerando que la verificación de las monedas recibidas se realiza por muestreo, se comprobará la integridad y calidad de las monedas en el proceso de verificación al momento de su emisión; el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de reclamo posterior, conforme a las disposiciones legales que correspondan.
- El cuidado y protección de los bienes contratados estará a cargo y bajo la responsabilidad del Proveedor, hasta su entrega total y recepción en perfectas condiciones en la bóveda del Banco Central del Paraguay. El Proveedor tomará todas las precauciones para protegerlos

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



contra robos, sustracciones, daños y perjuicios, etc., que pudieran producirse en cualquiera de sus partes, por la acción de los elementos de la naturaleza u otras causas, inclusive las de fuerza mayor o caso fortuito.

- La buena calidad de los elementos componentes de lo proveído y de la eficiencia en la provisión de los mismos. Correrán a su cargo las sustituciones y/o modificaciones que correspondan, en el caso de que se observen deficiencias en los materiales utilizados, realización de trabajos defectuosos, por la inacción de algún trabajo, o si se identifican diferencias entre las muestras aceptadas y las monedas entregadas.

- Designar una persona de la empresa, responsable de las comunicaciones con el Banco Central del Paraguay en el marco de la ejecución del contrato resultante. Toda comunicación deberá realizarse en idioma castellano.

- Comunicar en forma escrita e inmediata al Banco Central del Paraguay, en caso de que el Proveedor sufra un cambio de razón social, a fin de realizar las modificaciones pertinentes.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la acuñación en cuanto a los detalles como imagen se deberá utilizar el punzón o cuño matriz, y el material de originación digital que será remitido y entregado por el adjudicatario del último contrato.

Las monedas de ₡ 100 del año 2022, que actualmente se encuentra en circulación en todo el territorio de la República del Paraguay, pueden ser utilizadas como muestras para la acuñación en cuanto a los detalles como tamaño, color, peso y espesor.

#### ITEM – MONEDA DE GUARANIES 100 (CIEN)

##### A. CARACTERÍSTICAS:

COLOR	:	Plateado
DIAMETRO	:	21,00 mm $\pm$ 0.13 mm
ESPEJOR	:	1,6 mm $\pm$ 5%
PESO	:	3,73 gramos $\pm$ 5%
FORMA	:	Redonda
CONTORNO	:	Liso

##### B. DISEÑO:

Anverso:

- En la parte superior : 100 (Valor nominal en números)
- En el centro : Perspectiva de las Ruinas de Humaitá
  
- Debajo de la perspectiva : Las Ruinas de Humaitá
- En la parte inferior (en número y letras): GUARANIES

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Reverso:

- En la parte superior : REPÚBLICA DEL PARAGUAY
- En el centro : Efigie del Gral. José E. Díaz
- Debajo de la Efigie : GENERAL JOSE E. DIAZ
- En la parte inferior : 2026

### **C. COMPOSICIÓN METÁLICA:**

El material del alma será de acero macizo (aproximadamente 94 % de la composición metálica total de la moneda), con cobertura en una (Mono-Capa) o más capas (Multi-Capa), siendo el acabado final en Níquel. El espesor TOTAL del material de la cobertura, medido en el CENTRO DE LA MONEDA debe ser de 25 +/- 5 Micrones, lo que corresponde a aproximadamente el 6 % de la composición complementaria de la moneda.

### **ANEXO CALENDARIO DE ENTREGA**

***Primera Entrega de monedas a los 180 días de la fecha de firma del contrato***

Denominación	Cantidad Total de			Saldo Pendiente (Unidades)
	Piezas	Cajas	Pallets	
100	47.520.000	23.760	198	95.040.000

***Segunda Entrega de monedas a los 450 días de la fecha de firma del contrato***

Denominación	Cantidad Total de			Saldo Pendiente (Unidades)
	Piezas	Cajas	Pallets	
100	47.520.000	23.760	198	47.520.000

***Tercera Entrega de monedas a los 720 días de la fecha de firma del contrato***

Denominación	Cantidad Total de			Saldo Pendiente (Unidades)
	Piezas	Cajas	Pallets	
100	47.520.000	23.760	198	0

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Plan de prestación de los servicios:**

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de prestación/ejecución de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios.	De acuerdo a la Lista de Precios.	De acuerdo a la Lista de Precios.	De acuerdo a la Lista de Precios.	Bóveda del Banco Central del Paraguay, ubicada en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.	Conforme a lo indicado en el Anexo " <b>Calendario de Entrega</b> " establecido en la Sección "Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas" del PBC.	El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha de su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

➤ **Otras aclaraciones:**

a) **FORMA DE PAGO ESPECÍFICA:**

..X.. **APLICA.** Detallar:

El Banco Central del Paraguay pagará el precio correspondiente a cada entrega de las monedas contratadas, conforme al Anexo "Calendario de Entrega" de la Sección "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas", dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura, la documentación respaldatoria que acredite el pago de los derechos de aduana para el despacho correspondiente y de la conformidad otorgada por parte del área administradora del contrato: Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras - Gerencia de Operaciones y Pagos - Departamento de Tesorería. Dicha conformidad se efectuará cuando el Banco haya recibido la entrega respectiva en Bóveda del BCP, procedido a la realización de todas las pruebas en forma satisfactoria, admitido el Informe Laboratorial acerca del cumplimiento de lo exigido en las Especificaciones Técnicas y verificado el cumplimiento de todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ANTICIPO:**

..X.. **NO APLICA**

c) **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

..X.. **NO APLICA**

➤ **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes(\*):**

..X.. **NO APLICA**

**Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial(\*).

..X.. NO APLICA

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (\*):

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UOC (\*):

(\*) Datos obligatorios solicitados en Circular DNCP N° 27/24.